

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26465 LLEIDA

Edicto.

Doña María Àngels Salse Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Lleida, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección primera: Declaración del concurso: 1433/2019.
Sección: Concurso consecutivo: 1433/2019.

NIG: 2512042120198257964.

Fecha del auto de declaración: 31 de enero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: Ramón Carrera Ruiz, con 43744059Z.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal: Doña María Alba Zaragoza Farré, economista auditora. Dirección postal: Av. Catalunya, n.º 21, Altíllor, -Bufet Assessor, S.L.- CP 25002 Lleida.

Dirección electrónica: albaz@bufetassessor.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 1 - Lleida.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Àngels Salse Ferrer.

ID: A200035697-1